A DESPACHO: 23 de marzo de 2023, Informando que se allego solicitud de remisión de la demanda de la referencia. Provea.

El Secretario,
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003002-2022-00238-00
DEMANDANTES: LIBIA LORENA TROCHEZ REALPE
JAVIER EDUARDO GUZMAN ZAMBRANO
CAUSANTES: DANIEL ROJAS TROYANO Y FRANCISCA DOLORES OROZCO DE ROJAS
PROCESO: SUCESION INTESTADA ACUMULADA

Auto Interlocutorio Nro. 617

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, el despacho avizor que efectivamente, los señores OMAR JOSE ROJAS OROZCO y la señora MARIA CLAUDIA ROJAS OROZCO en nombre propio, solicitan remisión del expediente de sucesión de la referencia, pues conocen que se está adelantando el mismo, sin embargo, al tratarse de un proceso de menor cuantía, su actuación debe ser mediada con profesional del derecho teniendo en cuenta el derecho de postulación. Art. 73 CGP, por ello teniendo se anexará sin tramite su petición.

En tal virtud, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán (C);

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Arrimar sin tramite, las solicitudes realizadas por los señores OMAR JOSE ROJAS OROZCO y la señora MARIA CLAUDIA ROJAS OROZCO en nombre propio.

Notifíquese

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **278a19ed6b2c14aeaba52690655ad27f589193579467185aa5a5a7f0630fdb25**

Documento generado en 23/03/2023 01:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica